



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2023 00201 00

No es de recibo la citación para notificación personal allegada, toda vez que una vez revisada la foliatura, no se logra evidenciar si la citación se entregó de manera satisfactoria al ejecutado, lo anterior en tanto se allegó la guía de envío, más no la certificación de entrega expedida por la empresa postal.

Asimismo, se informa a la parte actora que, el ejecutado, también puede surtir la personal notificación a través el correo electrónico j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

**Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb9d80c4fe08392f2d4a5bc04ecf8391e9e1e40d0802aa30a71af719e545b1d9**

Documento generado en 15/08/2023 07:54:06 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**